

Bogotá D.C., 5 de marzo 2024

Doctora

**PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Email: [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co) - [direccion@dane.gov.co](mailto:direccion@dane.gov.co)

Ciudad



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

**ASUNTO:** Petición de información Debate Control Político - Radicado 05EE2024320000000017120.

Respetada directora,

Una vez recibida la información del área técnica, en este caso, del Despacho de la Ministra, en el que manifiesta la pertinencia de trasladar a su despacho, la solicitud presentada por el Honorable Senador de la República Alejandro Carlos Chacón Camargo, en el que traslada a esta cartera ministerial derecho de petición con (128) interrogantes de los cuales el Ministerio del Trabajo no es competente de emitir respuesta al punto 52.

52. Sírvase informar en detalle en formato Excel la siguiente información:

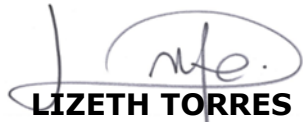
- ¿Cuántas micro, pequeñas, medianas y grandes empresas hay actualmente en Colombia?
- ¿Cuántos empleos actualmente son generados por las microempresas?
- ¿Cuántos empleos actualmente son generados por las pequeñas empresas?
- ¿Cuántos empleos actualmente son generados por las medianas empresas?
- ¿Cuántos empleos actualmente son generados por las grandes empresas?
- Presente en formato Excel un histórico de la cantidad de empleos generados

por las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en Colombia en los últimos 10 años.

Se evidencia la falta de competencia para atender la reclamación, por lo que me permito remitir la comunicación radicada bajo el número **05EE2024320000000017120** con el fin que el HS. Alejandro Carlos Chacón Camargo, tenga una respuesta oportuna, clara y de fondo.

Por lo anterior y como quiera que de la solicitud se infiere que el asunto hace referencia a un tema que comporta un pronunciamiento de tal entidad, de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 21 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, muy respetuosamente nos permitimos trasladar por competencia la solicitud antes mencionada, con el fin de que se atienda la solicitud.

Sin otro particular,



**LIZETH TORRES**  
Asesora Legislativa  
Despacho Ministra del Trabajo

Elaboró: Lili Villamil  
Contratista Despacho

Revisó: Lizeth Torres  
Asesora Despacho

Aprobó: Wendy G. Trujillo  
Asesora Despacho